



AVISO PÚBLICO

Código: F – 314

Versión: 001

Fecha: enero de 2021

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2.** del **Decreto 1082 de 2015** y del artículo 224 del Decreto ley 019 de 2012 se expide el presente **aviso de convocatoria**, y con base en los estudios previos estructurados por la **Secretaría de Gobierno** el municipio de Puerto López (Meta) convoca a los interesados en participar en el presente proceso de Contratación, a la ciudadanía en general en el ámbito del control ciudadano y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas en el marco de la ley 850 2003 para que hagan el correspondiente control social; proceso que se llevará a cabo con las siguientes especificaciones:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003 - 2026

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Puerto López (Meta), Calle 6 No. 4-40 de Puerto López (Meta).

2. COMUNICACIÓN Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>., a través de la opción **mensajes**.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co



AVISO PÚBLICO

Código: F – 314

Versión: 001

Fecha: enero de 2021

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado de la presente contratación, la selección del contratista se hará mediante la LICITACIÓN PÚBLICA, establecida como la regla general en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modalidad cuyo procedimiento regula el artículo 30 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.1.1.2.** del Decreto 1082 de 2015; aplicando los parámetros señalados en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.2.** ([Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.](#)), que establece los criterios para la determinación del “**Ofrecimiento más favorable**”, que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

De acuerdo con los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso y al contrato que dé él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicaban las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente pliego.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El plazo límite para presentar ofertar será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los Pliegos Definitivos del proceso. Las propuestas se deberán presentar, a través de la plataforma SECOP 2.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del **Artículo 2.2.1.1.2.1.1.** ([Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 399 de 2021](#)) la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** del municipio de Puerto López estima el **VALOR TOTAL** de la presente contratación, en suma

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co



AVISO PÚBLICO

Código: F – 314

Versión: 001

Fecha: enero de 2021

igual a **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$647.678.219) M/CTE**; valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal No. **01739** del 28 de septiembre de 2026, expedidos por la secretaria de Hacienda.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso frente a los mismos aplica o no aplica, en los siguientes casos:

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE (UNICAMENTE CON GUATEMALA)		SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. INDICACION SI PROCEDE LA LIMITACION A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co



AVISO PÚBLICO

Código: F – 314

Versión: 001

Fecha: enero de 2021

unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se informa que la presente convocatoria NO susceptible de limitarse territorialmente a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

1. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato, siempre que cumplan los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de capacidad financiera y de organización; y obtengan además el mayor puntaje conforme los criterios de ponderación establecidos para la determinación de la oferta más favorable, que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023), se llevará a cabo mediante la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, según lo dispuesto en detalle en los estudios previos que se publican junto con el presente aviso.

2. En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

3. **CRONOGRAMA** - El siguiente es el cronograma del proceso, con las especificaciones de hora establecidas en la plataforma SECOP 2

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ	Nombre: JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ	Nombre: JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha:	Fecha	Fecha: 06/10/2026

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co